



Chiriguana, Septiembre quince (15) del dos mil Veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CHABELY ZARAY LASTRA MIRANDA
DEMANDADO:	ENDER JAHIR BARAHONA HERNANDEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00027-00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Este despacho, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas correspondientes sin que mediara objeción alguna, procede a aprobar la liquidación realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Juzgado De Circuito
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efc176b16a753ofcf3e2e1cc27b55552c56271eda09d63068f96841c827b9f4d

Documento generado en 15/09/2021 06:40:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>